

TARIFARIO DE CUENTAS DE CAJA DE AHORRO

TASAS DE INTERÉS - CUENTA DE CAJA DE AHORRO		
PRO CUENTA		
TIPO DE CLIENTE	PERSONA NATURAL	
	PERSONA JURÍDICO	
MONEDA	BOLIVIANOS	DÓLARES
MONTO MÍNIMO DE APERTURA	50.-	8.-
MONTO MÁXIMO	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
TIPO DE USO	TARJETA INTELIGENTE / COMPROBANTE	
RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	
<p>TASA DE INTERÉS: Las tasas de interés para personas naturales se aplican de acuerdo al Decreto Supremo N° 2055. Se toma en cuenta el promedio mensual de los saldos diarios de las cuentas en caja de ahorro que el cliente tenga en la Entidad.</p>		
TASA DE INTERÉS PERSONA NATURAL		
Hasta Bs. 70.000.- y hasta USD. 5,000.-	2.00%	0.10%
Mayor a Bs. 70.000.- y Mayor a USD. 5,000	0.20%	0.01%
TASA DE INTERÉS PERSONA JURÍDICA		
TASA DE INTERÉS	0.05%	0.01%
PROTECCIÓN		
TIPO DE CLIENTE	PERSONA NATURAL	
MONEDA	BOLIVIANOS	
MONTO MÍNIMO DE APERTURA	350.-	
MONTO MÁXIMO	SIN LÍMITE	
TIPO DE USO	COMPROBANTE	
RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	
TASA DE INTERÉS	3.00%	
PRO EDUCA		
TIPO DE CLIENTE	PERSONA NATURAL	
MONEDA	BOLIVIANOS	
MONTO MÍNIMO DE APERTURA	350	
MONTO MÁXIMO	SIN LÍMITE	
TIPO DE USO	COMPROBANTE	
RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	
TASA DE INTERÉS	3.00%	
PRO RENTABLE		
TIPO DE CLIENTE	PERSONA NATURAL	
MONEDA	BOLIVIANOS	
MONTO MÍNIMO DE APERTURA	7,000.-	
MONTO MÁXIMO	SIN LÍMITE	
TIPO DE USO	TARJETA INTELIGENTE / COMPROBANTE	
CONDICIONES	SALDO MÍNIMO EN LA CUENTA Bs. 7,000.-	
RESTRICCIONES	3 RETIROS AL MES	
TASA DE INTERÉS	3.50%	



Más cerca, más tuyo.

PRODEM PLUS		
TIPO DE CLIENTE	PERSONA NATURAL	
MONEDA	BOLIVIANOS	
MONTO MÍNIMO DE APERTURA	3,000.-	
MONTO MÁXIMO	SIN LÍMITE	
TIPO DE USO	TARJETA INTELIGENTE / COMPROBANTE	
RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	
TASA DE INTERÉS		
<u>SALDO PROMEDIO MENSUAL EN BOLIVIANOS</u>		<u>TASA DE INTERÉS ANUAL</u>
<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	
0	69,999.99	2.00%
70,000.00	139,999.99	2.70%
140,000.00	199,999.99	3.00%
200,000.00	349,999.99	3.50%
350,000.00	ADELANTE	4.00%

TARIFARIO DE DEPÓSITOS A PALZO FIJO

TASAS DE INTERÉS DPF PROYECCIÓN			
Monto Mínimo de apertura	Bs. 700.-	Monto Mínimo de apertura	Usd. 100.-
EN MONEDA NACIONAL	TASA DE PIZARRA (Hasta Bs. 70.000)	EN MONEDA EXTRANJERA	TASA DE PIZARRA (Hasta Usd. 10,000)
HASTA 30 DÍAS	0.18%	HASTA 30 DÍAS	0.05%
31 HASTA 60 DÍAS	0.50%	31 HASTA 60 DÍAS	0.10%
61 HASTA 90 DÍAS	1.20%	61 HASTA 90 DÍAS	0.15%
91 HASTA 120 DÍAS	1.50%	91 HASTA 120 DÍAS	0.20%
121 HASTA 150 DÍAS	1.50%	121 HASTA 150 DÍAS	0.25%
151 HASTA 180 DÍAS	1.50%	151 HASTA 180 DÍAS	0.30%
181 HASTA 240 DÍAS	2.99%	181 HASTA 240 DÍAS	0.35%
241 HASTA 300 DÍAS	2.99%	241 HASTA 300 DÍAS	0.40%
301 HASTA 360 DÍAS	3.00%	301 HASTA 360 DÍAS	0.45%
361 HASTA 450 DÍAS	4.00%	361 HASTA 450 DÍAS	0.50%
451 HASTA 540 DÍAS	4.00%	451 HASTA 540 DÍAS	0.55%
541 HASTA 630 DÍAS	4.00%	541 HASTA 630 DÍAS	0.60%
631 HASTA 720 DÍAS	4.00%	631 HASTA 720 DÍAS	0.65%
721 HASTA 900 DÍAS	4.06%	721 HASTA 900 DÍAS	0.70%
901 HASTA 1080 DÍAS	4.25%	901 HASTA 1080 DÍAS	0.70%
MAYOR A 1080 DÍAS	4.50%	MAYOR A 1080 DÍAS	0.70%
<p>Nota: Las Tasas de interés de pizarra aplicarán a todos los depósitos a plazo fijo que se constituyan a personas naturales que cumplan con lo siguiente: La suma de los montos de los Depósitos a Plazo Fijo que el titular posea en la entidad y el monto del Depósito a Plazo Fijo que se vaya a constituir, no deberán superar los Bs 70,000.- (SETENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).</p>		<p>Nota: Las Tasas de interés de pizarra aplicarán a todos los depósitos a plazo fijo que se constituyan a personas naturales que cumplan con lo siguiente: La suma de los montos de los Depósitos a Plazo Fijo que el titular posea en la entidad y el monto del Depósito a Plazo Fijo que se vaya a constituir, no deberán superar los Usd. 10,000.- (DIEZ MIL 00/100 DÓLARES).</p>	

Para los siguientes casos, la tasa del DPF será asignada directamente por el departamento de finanzas y tesorería de oficina Nacional:

- Si el DPF a constituir es para persona jurídica, independientemente del monto y la moneda.
- Si el DPF a constituir es mancomunado (manejo conjunto e indistinto), independientemente del monto y la moneda.
- Si el DPF a constituir o la sumatoria de los DPF que el titular (persona Natural) posea en la entidad, con tipo de manejo individual y en bolivianos sea mayor a los B 70,000.- (Setenta Mil 00/100 Bolivianos).
- Si el DPF a constituir o la sumatoria de los DPF que el titular (persona Natural) posea en la entidad, con tipo de manejo individual y en dólares americanos sea mayor a los USD 10,000.- (Diez mil 00/100 Dólares Americanos).